

SESIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO No. 35 ORDINARIA.

- - - En Ciudad Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las diez horas del día veintisiete de octubre del año dos mil cinco, reunidos en el Salón Francisco I. Madero de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", previo los honores a nuestra Bandera mediante la entonación del Himno Nacional, se celebró Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de éste Municipio y Estado, la que se desarrolló conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura, aprobación o modificación en su caso, del acta de la Sesión No. 34 Ordinaria del Honorable Ayuntamiento.
- III. Presentación para la validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora para Actos de Fraccionamientos y Conjuntos Urbanos.
- IV. Asuntos Generales.
- V. Clausura de la Sesión.

ASUNTO NUMERO UNO. Conforme a la toma de lista de asistencia se encontraron presentes: los CC. Presidente Municipal Ingeniero HÉCTOR AGUSTÍN MURGUÍA LARDIZÁBAL, Síndico WILFRIDO OTTO GUILLERMO GOG CAMPBELL SAAVEDRA, y los Regidores JUAN CARLOS ALONSO CARREÓN, VICTORIA ÁLVAREZ CHABRE, MARIA ESTELA LUCIA BARRERA GUERRERO, MARIO CESAR DE LA CRUZ CARBAJAL, JESÚS JOSÉ DÍAZ MONARREZ, ANDRÉS DE ANDA MARTÍNEZ, RAÚL GARCÍA RUIZ, SEVERIANO ROBERTO HERNÁNDEZ RÍOS, JORGE LUIS MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, CARLOS ALFONSO MATUS PEÑA, SERGIO RAÚL NATIVIDAD GARCÍA, MIREYA PORRAS ARMENDÁRIZ, FERMÍN RAMÍREZ BERTAUD, JOSÉ ALFREDO RAMÍREZ RENTERÍA, MARIA JOSEFINA RODRÍGUEZ OLIVAS, MARITZA OLIVIA SÁENZ CALDERÓN y RAÚL MARTÍN VALLES MARTÍNEZ, así como el Ciudadano Licenciado JORGE ANTONIO ÁLVAREZ COMPEAN, Secretario del Ayuntamiento. Se hace constar que se encuentran ausente previo aviso justificado la Regidora MARTHA IRENE RODRÍGUEZ PÉREZ.

- - - Estando presente la mayoría de los miembros del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua y habiéndose certificado por el Secretario que todos ellos fueron debidamente notificados de la correspondiente convocatoria, el Presidente declaró la existencia de quórum, la legalidad de la instalación del Ayuntamiento y por lo tanto, la validez de los acuerdos que en la sesión se tomaren.

ASUNTO NÚMERO DOS. Toda vez que el acta correspondientes a la sesión número treinta y cuatro ordinaria, fue entregada con anterioridad a los Ciudadanos Síndico y Regidores en los términos de ley, el Presidente Municipal, solicitó la dispensa de su lectura, la que conforme al artículo 101 (ciento uno) del Reglamento Interior del Ayuntamiento fue otorgada en forma unánime. En seguida se somete a consideración la aprobación del acta número treinta y cuatro ordinaria, la cual fue aprobada por unanimidad de votos.

ASUNTO NÚMERO TRES. En desahogo de este punto del Orden del Día, relativo a la presentación para la validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora para Actos de Fraccionamientos y Conjuntos Urbanos, por unanimidad de votos, se tomó el siguiente:

ACUERDO: ÚNICO.- Se aprueban las solicitudes de Aprobación de Fraccionamientos, Recepción Parcial de Obras, Modificación de Condominios y Modificación de Fraccionamientos, mismas que se detallan a continuación:

APROBACION DE FRACCIONAMIENTOS

- | | |
|--|-------------|
| 1.- FRACC. EL PALMAR ETAPAS I, II, III | CR/139/2005 |
| 2.- FRACC. LAS LUNAS ETAPAS 1, 2 Y 3 | CR/158/2005 |

RECEPCION PARCIAL DE OBRAS

- | | |
|--|-------------|
| 1.- FRACC. COLONIAL DEL SUR ETAPA II | CR/156/2005 |
| 2.- FRACC. VILLA RESIDENCIAL DEL REAL SEGUNDA SECCION ETAPA I | CR/158/2005 |
| 3.- FRACC. VILLA RESIDENCIAL DEL REAL SEGUNDA SECCION ETAPA II | CR/159/2005 |
| 4.- FRACC. VILLA RESIDENCIAL DEL REAL SEGUNDA SECCIÓN ETAPA VI | CR/160/2005 |
| 5.- FRACC. JARDINES DE SAN CARLOS ETAPA II | CR/161/2005 |
| 6.- FRACC. LOS ARCOS ETAPA VI | CR/162/2005 |

MODIFICACIÓN DE CONDOMINIOS:

- | | |
|--|-------------|
| 1.- CONDOMINIO VILLA VALLADOLID | CR/153/2005 |
| 2.- CONDOMINIO VILLA VIZCAYA | CR/154/2005 |
| 3.- CONDOMINIO VILLA VALENCIA | CR/155/2005 |
| 4.- CONDOMINIO VERTICAL COMERCIAL ATLANTIS | CR/163/2005 |

MODIFICACIÓN DE FRACCIONAMIENTOS

- | | |
|---|-------------|
| 1.- FRACC. VILLA RESIDENCIAL DEL REAL SEGUNDA SECCIÓN ETAPAS V Y IX | CR/157/2005 |
| 2.- FRACC. VISTA LOS OJITOS ETAPAS III Y VII | CR/165/2005 |

ASUNTO NÚMERO CUATRO.- ASUNTOS GENERALES.- PRIMER ASUNTO.- Se presentó un proyecto de acuerdo por el Presidente Municipal Ingeniero Héctor Agustín Murguía Lardizábal, en los siguientes términos:

PROYECTO DE ACUERDO.- CONSIDERANDO.- Toda vez que el Decreto del Honorable Congreso del Estado al ordenar al Municipio que adecue las Tablas de Valores al valor de mercado, no nos permite alternativa alguna para evitar la posible afectación a los juarenses que tienen menor capacidad contributiva, hágase una exhortación al Congreso para que ajuste la tarifa aplicable al impuesto predial, o establezca las bases para decretar un impacto gradual que no lesione la economía de nuestra comunidad, en base a lo anterior, este Honorable Ayuntamiento tiene a bien emitir el siguiente: **ACUERDO: PRIMERO.-** En debido cumplimiento a lo establecido en la fracción XL del artículo 28 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se aprueba el Proyecto de Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, el cual se somete a la consideración del Honorable Congreso del Estado para su aprobación.

SEGUNDO.- Toda vez que el Decreto del Honorable Congreso del Estado al ordenar al Municipio que adecue las Tablas de Valores al valor de mercado, no nos permite alternativa alguna para evitar la posible afectación a los juarenses que tienen menor capacidad contributiva, hágase una exhortación a el Honorable Congreso para que ajuste la tarifa aplicable al impuesto predial, o establezca las bases para decretar un impacto gradual que no lesione la economía de nuestra comunidad.

TERCERO.- Se autoriza a los Ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para que envíen al Honorable Congreso del Estado el presente acuerdo para su debida aprobación y posteriormente sea publicado en el Periódico Oficial del Estado.

En uso de la palabra el Regidor Raúl García Ruiz solicita se difiera el presente asunto a una sesión extraordinaria que tendrá verificativo el día treinta y uno del presente mes y año, con la finalidad de revisar el proyecto e incluso consultarlo con los peritos valuadores que lo realizaron, propuesta que fue secundada por el Regidor Andrés De Anda Martínez. En uso de la palabra el Regidor Jesús José Díaz Monárrez solicita se apruebe el anteproyecto de las tablas de valores, aclarando que esta determinación debe de tomarse por obligación constitucional ya que así lo manda el Congreso del Estado, lo anterior es una obligación ya que de no hacerse se castigará a los Regidores por desacato.

Una vez finalizada la discusión del presente asunto se somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento la primer propuesta respecto del diferimiento obteniendo cuatro votos a favor y catorce votos en contra; por lo que se somete a votación el proyecto de acuerdo presentado, habiéndose aprobado mediante votación nominal por mayoría de catorce votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Raúl Martín Valles Martínez, Andrés De Anda Martínez, Victoria Álvarez Chabre y Raúl García Ruiz.

SEGUNDO ASUNTO.- Se presentó un proyecto de acuerdo por el Presidente Municipal Ingeniero Héctor Agustín Murguía Lardizábal, en los siguientes términos:

ACUERDO.- PRIMERO.- Con fundamento en el artículo veintiocho del Código Municipal del Estado de Chihuahua, se promueve Iniciativa de Ley que propone la adición al artículo ciento cuarenta y nueve del Código Municipal del Estado de Chihuahua, a fin de que quede adicionado con un último párrafo, para quedar de la siguiente forma:

ARTICULO 149.-

“En lugar de lo previsto en los párrafos anteriores, en el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 115 Constitucional, los Municipios del Estado que así lo consideren, en el ámbito de su competencia,

propondrán anualmente al Congreso del Estado, en su Ley de Ingresos, las cuotas o tarifas anuales determinantes para el pago del impuesto predial”.

SEGUNDO.- Se autoriza a los Ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para que en los términos del artículo veintiocho fracción II del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, soliciten al Honorable Congreso del Estado la adición del artículo ciento cuarenta y nueve del Código Municipal del Estado de Chihuahua

Una vez analizado el presente asunto fue aprobado por unanimidad de votos mediante votación nominal.

TERCER ASUNTO.- Se presentó un proyecto de acuerdo por el Regidor Fermín Ramírez Bertaud, en los siguientes términos:

ACUERDO.- PRIMERO.- El H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez por disposición normativa de carácter general crea la Comisión Especial de Asuntos Fronterizos.

SEGUNDO.- La Comisión Especial de Asuntos Fronterizos estará encargada de proponer al Cabildo los proyectos de solución a los conflictos fronterizos, entendiendo por tales, aquellos generados o derivados del posicionamiento geográfico del Municipio, así como aquellos relacionados con actividades, comercio o conflictos ocurridos en el extranjero y que tengan o puedan tener efectos en el Municipio de Juárez, además de buscar, crear y mantener, dentro de su respectiva competencia, buenos oficios con las autoridades fronterizas colindantes con nuestro Municipio, todo esto en beneficio del interés público.

TERCERO.- Los trabajos de la Comisión Especial de Asuntos Fronterizos serán coordinados por su Directiva, la cual estará compuesta de la siguiente manera:

Coordinador: Regidor Fermín Ramírez Bertaud

Secretario: Regidor Jesús José Díaz Monárrez

Vocal: Regidor Sergio Raúl Natividad García

Vocal: Regidor Carlos Alfonso Matus Peña

Al pasar al análisis del presente asunto y en uso de la palabra el Regidor Jesús José Díaz Monárrez, hace una nueva propuesta debidamente secundada, mediante la cual declinan a su participación dentro de la referida Comisión el Secretario y Primer Vocal, proponiendo en su lugar a la Regidora Mireya Porras Armendáriz, adhiriéndole a la misma las Regidoras María Estela Lucía Barrera Guerrero y Victoria Álvarez Chabre, aclarándose que únicamente el Coordinador, Secretario y Primer Vocal tendrá, voz y voto; y las otras dos vocales solamente con voz pero sin voto, quedando conformado de la siguiente manera:

Coordinador: Regidor Fermín Ramírez Bertaud

Secretario: Regidora Mireya Porras Armendáriz

Vocal: Regidor Carlos Alfonso Matus Peña

Vocal: María Estela Lucía Barrera Guerrero

Vocal: Victoria Álvarez Chabre

Una vez analizado el presente asunto fue aprobado por unanimidad de votos.

CUARTO ASUNTO.- Se presentó un proyecto de acuerdo por el Regidor Fermín Ramírez Bertaud, en los siguientes términos: **ACUERDO.- PRIMERO.-** El H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez nombra y conforma el COMITÉ MUNICIPAL DE ECOLOGÍA de conformidad con las disposiciones normativas de la **LEY DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA** el cual queda integrado de la siguiente manera:

Presidente: El Presidente Municipal, Ingeniero Héctor Agustín Murguía Lardizábal

Secretario: El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Jorge Antonio Álvarez Compean

Secretario Técnico: Regidor Coordinador de la Comisión de Ecología y Protección Civil, Regidor Fermín Ramírez Bertaud.

Cinco Vocales de la Comunidad:

a).- Ingeniero Manuel Ochoa Ochoa, Representante de la Cámara Nacional de la Industria de Transformación;

b).- Ciudadano Héctor Lozoya Ávila, Representante de la Cámara Nacional de Comercio.

c).- Ingeniero Venustiano Rosales, Representante de la Asociación de Maquiladoras, A.C.

d).- Doctor Javier Chávez, Representante de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, y

e).- Doctor Gustavo Córdova, Representante del Colegio de la Frontera Norte.

Por lo que hágase saber su nombramiento a los ciudadanos integrantes del Comité.

SEGUNDO.- Para el debido cumplimiento de lo anterior, el H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, comisiona e instruye al Secretario del Ayuntamiento para que por su conducto se de cabal cumplimiento al presente punto de acuerdo.

Una vez analizado el presente asunto, fue aprobado por unanimidad de votos con una ausencia del Regidor Jorge Luis Martínez Hernández.

QUINTO ASUNTO.- Se presentó un proyecto de acuerdo por el Regidor Andrés De Anda Martínez, en los siguientes términos: **ACUERDO.- PRIMERO.-** En virtud de que actualmente este H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, cuenta con nuevos documentos consistentes en los dictámenes emitidos por el Instituto Municipal de Investigación y Planeación y del Consejo de Planeación Urbana del Municipio de Juárez, que dictaminaron en forma negativa el Plan Parcial de San Jerónimo, hasta en tanto no se resuelvan cuestiones como las que se obtengan primeramente los dictámenes de factibilidad de dotación y servicio de agua potable, así como los energéticos, como lo es el de energía eléctrica, además de que se encuentren los medios para no comprometer recursos públicos prioritarios de nuestra ciudad, de que primeramente se resuelva y acredite fehacientemente todo lo relativo a la autosustentabilidad del plan, que se densifique primero la mancha urbana, así como garantizar la realización de obras como la construcción y/o adecuación del boulevard Fronterizo en el tramo correspondiente a la zona poniente de este Municipio de Juárez; y que es necesario agotar todas y cada uno de las acciones necesarias para que los miembros del H. ayuntamiento y la ciudadanía en general puedan emitir un juicio fundamentado, teniendo toda la información nueva y la documentación necesaria, con respecto a la conveniencia de la realización del Plan Parcial San Jerónimo, y ya que el artículo 37, en sus fracciones III y IV, de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado no prohíben la realización de tres o más consultas publicas, ni establecen un máximo de días para que el proyecto del Plan parcial San Jerónimo este a consulta y opinión de la ciudadanía, y de que aun al día de hoy no tienen los dictámenes de factibilidad de suministro de agua potable, que debe expedir la Junta Municipal de Agua y Saneamiento, ni el dictamen de factibilidad que debe expedir la Comisión Federal de electricidad, relativo a la electrificación del área que abarca el proyecto, y de que tampoco la promovente Corporación Inmobiliaria San Jerónimo ha acreditado la autosustentabilidad del proyecto, que garantice su viabilidad financiera, ni se ha determinado aún el punto de liga más cercano al desarrollo de nuestra ciudad, para la realización de los trabajos de introducción de los distintos servicios urbanos e infraestructura primaria, a que se refieren los artículos 116 y 117 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, se acuerda realizar un **tercera consulta pública**, en donde la Dirección General de Desarrollo Urbano ya cuente con la información faltante antes referida, y la exponga a consideración de las organizaciones y autoridades en general junto con los dictámenes emitidos por el Instituto Municipal de Investigación y Planeación y del Consejo de Planeación Urbana del Municipio de Juárez, para que emitan su opinión y juicio basados en información oficial y documentada.

SEGUNDO.- Por tanto gírese atento oficio al Director General de Desarrollo Urbano para que se sirva convocar a una tercera consulta pública, asegurándose de que para la fecha en que se convoque, éste ya cuente con toda la información referida en el acuerdo primero de este escrito.

Al pasar al análisis del presente asunto y en uso de la palabra la Regidora Maritza Olivia Sáenz Calderón solicita se deseche el presente asunto habiendo secundado dicha propuesta los Regidores Sergio Raúl Natividad García y Fermín Ramírez Bertaud. Acto continuo el Regidor Jorge Luis Martínez Hernández propone que el presente asunto se turne a Comisiones habiendo secundado dicha propuesta el Regidor José Alfredo Ramírez Rentería. Una vez finalizada la discusión del presente asunto se sometieron a votación las propuestas presentadas habiendo obtenido la siguiente votación; once votos a favor de que sea desechado el punto de acuerdo; tres votos a favor de que se turne a comisiones y cuatro votos a favor del proyecto presentado, por lo que queda desechado el presente asunto.

SEXTO ASUNTO.- Se presentó un proyecto de acuerdo por el Regidor Andrés De Anda Martínez, en los siguientes términos: **ACUERDO.- PRIMERO.-** Por los razonamientos expuestos en el cuerpo del presente instrumento, atendiendo a la necesidad de proveer en principio el desarrollo de áreas de la Ciudad que ya se encuentran ocupadas, instrúyase al Director General de Desarrollo Urbano, por conducto del Presidente Municipal, para que en su momento, y previo a la consideración de la viabilidad del proyecto para el desarrollo de San Jerónimo, inicie los trabajos necesarios para la aprobación de un Plan Parcial Poniente Anapra, debiendo ventilarse y agotarse el procedimiento que prescribe al efecto el artículo 37 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado, ello a efecto de que una vez aprobado dicho plan, y atendidas de manera efectiva las necesidades de los habitantes de Anapra, y zonas aledañas, pueda este H. Ayuntamiento, ya con posterioridad, retomar para su tratamiento y discusión, el proyecto del Plan Parcial San Jerónimo.

SEGUNDO.- Instrúyase asimismo al Director General de Desarrollo Urbano, por conducto del Presidente Municipal, para que en merito de los criterios apuntados en el cuerpo del presente acuerdo, tenga a bien anteponer los intereses de quienes ya viven en la mancha urbana de la Ciudad, al momento de instrumentar y plantear las acciones que en materia de Desarrollo Urbano se deban realizar conforme a los Planes Parciales respectivos.

Al pasar al análisis del presente asunto y en uso de la palabra el Regidor Sergio Raúl Natividad García solicita se deseche el presente asunto habiendo secundado dicha propuesta el Regidor Juan Carlos Alonso Carreón. Acto continuo la Regidora Maria Estela Lucia Barrera Guerrero propone que el presente asunto se turne a Comisiones habiendo secundado dicha propuesta el Regidor Jorge Luis

Martínez Hernández. Una vez finalizada la discusión del presente asunto se sometieron a votación las propuestas presentadas habiendo obtenido la siguiente votación; once votos a favor de que sea desechado el punto de acuerdo; tres votos a favor de que se turne a comisiones y cuatro votos a favor del proyecto presentado, por lo que queda desechado el presente asunto.

SÉPTIMO ASUNTO.- Se presentó un proyecto de acuerdo por el Regidor Andrés De Anda Martínez, en los siguientes términos: **ACUERDO.- PRIMERO.-** Por los razonamientos expuestos en el cuerpo del presente instrumento, atendiendo a la inaptitud manifiesta de la Corporación Inmobiliaria San Jerónimo, S.A. de C.V., en su calidad de promotora del Plan Parcial San Jerónimo en este Municipio, para acreditar la factibilidad para la provisión y suministro de los servicios básicos de agua potable y energía eléctrica, a la zona cuyo desarrollo pretende le sea autorizado por este H. Ayuntamiento, requiérasele a la precitada persona moral, por conducto del Presidente Municipal y de este Cuerpo Colegiado, con la debida intervención del Secretario de este mismo órgano máximo de gobierno del Municipio de Juárez, la acreditación mediante la exhibición de las documentales correspondientes, expedidas respectivamente por la Junta Central de Agua y Saneamiento, como por la Comisión Federal de Electricidad, tanto de la factibilidad para la dotación de agua potable, como de aquella que corresponde al suministro de energía eléctrica.

SEGUNDO.- En virtud de la negativa de la Corporación Inmobiliaria San Jerónimo, S.A. de C.V., para exhibir la información financiera que acredite la viabilidad del proyecto, y garantice la autosustentabilidad del mismo, en los términos que la misma en su calidad de promotora ha manifestado, requiérasele a dicha personal moral por conducto del Presidente Municipal y del Secretario de este H. Ayuntamiento, para que exhiban y acrediten fehacientemente y en forma indubitable la información a que se refiere este punto; ello con el fin de garantizar que no se comprometa el desarrollo urbano adecuado de Ciudad Juárez, ni se arriesgue o menoscabe la Hacienda Pública Municipal o los recursos destinados al Municipio, a propósito de la prestación de Servicios Públicos como recolección de basura, mantenimiento de vías públicas, seguridad pública y tránsito, protección civil y bomberos, alumbrado público, así como para la construcción de escuelas, hospitales, centros comunitarios, etc.

TERCERO.- Requiérasele a la Corporación Inmobiliaria San Jerónimo, S.A. de C.V., la acreditación del cumplimiento cabal de lo prescrito por los artículos 116 y 117 de la Ley de Desarrollo Urbano de vigencia en el Estado, por lo que refiere a la obligación de ejecutar por su cuenta todos los trabajos de liga de los distintos servicios urbanos e infraestructura primaria con los de la parte de la ciudad más próximos; para dichos efectos, en el caso de vías públicas, se deberá atender a los requerimientos de vialidad de la zona y a la necesidad de conformar una estructura vial jerarquizada; y, en el caso del alcantarillado, se debe prever la planta o sistema de tratamiento de aguas residuales o la aportación económica correspondiente, cuando esté prevista la construcción de macroplantas o sistemas de tratamiento. Tolo lo anterior, en los términos de lo que al efecto prescribe el Plan de Desarrollo Urbano de este Municipio de Juárez.

CUARTO.- Instrúyase a la Dirección General de Obras Públicas por conducto del Presidente Municipal, para que con fundamento en la Ley de Obras Pública y Servicios Relacionados con la misma de vigencia en el Estado de Chihuahua, se lleve a cabo un estudio que demuestre fehacientemente el impacto que podría tener en el mercado inmobiliaria la aprobación del Plan Parcial San Jerónimo, a fin de que este H. Ayuntamiento se encuentre en posibilidades de determinar, en su caso, la ventaja económica que supondría para los juarenses, el desarrollo de dicha zona.

QUINTO.- Instrúyase a la Dirección General de Desarrollo Urbano, para que integre al expediente respectivo las documentales que en el cuerpo del presente se requieren a la Corporación Inmobiliaria San Jerónimo, S.A. de C.V., siendo que las mismas deberán entregarse por ésta, a cada uno de los integrantes de este cuerpo Edificio, así como a la citada Dependencia Municipal, con anterioridad a la fecha en que habrá de presentarse el Plan Parcial San Jerónimo, ello para efecto de que el asunto de cuenta pueda ser turnado al H. Cabildo para su tratamiento y discusión.

SEXTO.- Gírense los oficios correspondientes a la Corporación Inmobiliaria San Jerónimo, S.A. de C.V., a fin de que se dé cumplimiento a los puntos Primero a Tercero del presente acuerdo.

Al pasar al análisis del presente asunto y en uso de la palabra el Regidor Cesar De la Cruz Carbajal solicita se deseché el presente proyecto de acuerdo, habiendo secundado dicha propuesta los Regidores Sergio Raúl Natividad García y María Josefina Rodríguez Olivas. Una vez finalizado el presente asunto se somete a votación dicha propuesta, habiendo obtenido catorce votos a favor, tres votos en contra y una ausencia del Regidor Raúl Martín Valles Martínez, por lo que queda desechado dicho proyecto de acuerdo.

OCTAVO ASUNTO.- Se presentó un proyecto de acuerdo por el Regidor Andrés De Anda Martínez, en los siguientes términos: **ACUERDO.- PRIMERO.-** Por los razonamientos expuestos en el cuerpo del presente instrumento, atendiendo a la trascendencia que para la vida pública del Municipio de Juárez, supone la aprobación del Plan Parcial San Jerónimo, dado el impacto que dicho acto tendría en Ciudad Juárez, Chihuahua, tanto para la ciudadanía que actualmente radica en esta frontera, como para las futuras generaciones de juarenses, se resuelve en este acto solicitar al Instituto Estatal Electoral, a través del Tribunal Estatal Electoral, se sirva llevar a cabo el procedimiento plebiscitario que contempla la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, y que resulta indispensable para que la comunidad de Juárez, manifiesta en un proceso democrático el sentido de su voluntad respecto a la

aprobación o en su caso, desaprobar el multicitado Plan Parcial San Jerónimo. Sirva asimismo la presente resolución como muestra del carácter infranqueable de este Ayuntamiento, de atender a la voluntad de la Ciudadanía que representa y, como precedente para los gobiernos que realmente pretendan demostrar con acciones, la intención de escuchar a sus gobernados.

SEGUNDO.- Para los efectos que se indican en el punto que antecede, intégrese la solicitud correspondiente, cumplimiento lo previsto por el artículo 216 de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, debiendo dirigirse la misma al Tribunal Estatal Electoral, suscrita por el Presidente Municipal, acompañado por el Secretario del H. Ayuntamiento, en representación de éste Cuerpo Colegiado, como máximo órgano de Gobierno del Municipio de Juárez, Chihuahua, y acompañando a la misma la constancia de mayoría expedida por el Instituto Estatal Electoral, que legitima a este H. Cabildo para los efectos pretendidos.

TERCERO.- A propósito de cumplimentar cabalmente lo prescrito por el artículo 216 de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, refiérase a la aprobación del Plan Parcial San Jerónimo, como el acto de Gobierno que se habrá de someter al plebiscito, detallándose en forma sucinta y exhaustiva las razones que justifican la trascendencia del caso en comento para la vida pública del Municipio, así como aquellas por las cuales este H. Ayuntamiento ha estimado necesario someter la decisión a la consideración de los electores, debiendo para tal efecto apoyar la solicitud en las consideraciones vertidas en el cuerpo del presente acuerdo, así como en los dictámenes y opiniones emitidas por los organismos de consulta y demás posturas presentadas por los entes y organismos de la sociedad civil, que avalan el dicho de aquellas, por lo que respecta el impacto determinante que habrá de tener en Ciudad Juárez, la aprobación del Plan Parcial San Jerónimo.

Al pasar al análisis del presente asunto y en uso de la palabra el Regidor Carlos Alfonso Matus Peña solicita se deseché el presente proyecto de acuerdo, habiendo secundado dicha propuesta el Regidor Juan Carlos Alonso Carreón. Una vez finalizada la discusión del presente asunto se sometieron a votación las propuestas presentadas habiendo obtenido la siguiente votación; once votos a favor de que sea desechado el punto de acuerdo y cuatro votos a favor del proyecto presentado, por lo que queda desechado el presente asunto.

NOVENO ASUNTO.- Se presentó un proyecto de acuerdo por el Regidor Andrés De Anda Martínez, en los siguientes términos: **ACUERDO.- PRIMERO.-** Ordénese a la Dirección de Asuntos Internos de éste Municipio de Juárez, realizar una investigación exhaustiva hacia el interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, a fin de identificar, aplicar las medidas disciplinarias que correspondan, y dar de baja de la corporación y en su caso se consigne ante la autoridad ministerial competente a todos aquellos quienes resulten responsables de la comisión de actos de ilícitos, tales como los ocurridos en fechas recientes consistentes en homicidios, violencia injustificada cometida en contra de habitantes de este Municipio de Juárez, amenazas en contra de una conocida periodista de nuestra ciudad por cumplir en forma profesional con su trabajo, posesión de armas de fuego de uso exclusivo del ejército, etc. Actos delictivos que han ocasionado que hasta en lo que va de este año, se hubieren consignado ya, a nueve agentes de seguridad pública municipal ante la Subprocuraduría de Justicia, Zona Norte.

SEGUNDO.- Ya que resulta cierto el hecho de que invariablemente la disciplina y el orden en una Dependencia, deriva precisamente de quien detenta la posesión de mayor jerarquía, a saber, y para el caso que nos ocupa, el Secretario de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, por cuanto a que más allá de merecer tal posición quien pueda representar para sus subalternos un auténtico ejemplo de honestidad, rectitud y disciplina, necesita imponerse sobre aquellos, con absoluto conocimiento de la problemática que aqueja a su dependencia, a propósito de marcar la pauta a seguir; hecho que como ha resultado evidente no ocurre con el actual titular, por tanto y a efecto de que el Secretario de Seguridad Pública y Protección Ciudadana de una explicación del por que de los hechos recientes de violencia injustificada cometida en contra de habitantes de este Municipio de Juárez, amenazas en contra profesionales de la comunicación, y actos de corrupción, cometidos todos, por personal a su cargo, se ordena su comparecencia ante el pleno de los miembros del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, misma que se deberá de llevarse a cabo en la primera sesión de cabildo del mes de noviembre del presente año, por tanto gírese atento oficio a efecto de notificarle al funcionario de cuenta que deberá de comparecer a la sesión de Cabildo referida.

Al pasar al análisis del presente asunto y en uso de la palabra el Regidor Severiano Roberto Hernández Ríos, solicita que dicho asunto se deseché, secundando dicha propuesta el Regidor Cesar De la Cruz Carbajal. Una vez finalizada la discusión del presente asunto se sometieron a votación las propuestas presentadas habiendo obtenido la siguiente votación; doce votos a favor de que sea desechado el punto de acuerdo; dos votos a favor del proyecto presentado y cuatro ausencias del Ingeniero Héctor Agustín Murguía Lardizábal, Raúl Martín Valles Martínez, Raúl García Ruiz y Maritza Olivia Sáenz Calderón, por lo que queda desechado el presente asunto.

DÉCIMO ASUNTO.- Se presentó un proyecto de acuerdo por el Regidor Jorge Luis Martínez Hernández, en los siguientes términos: **ACUERDO.- ÚNICO.-** Se apruebe el presente punto de acuerdo en el que se apliquen descuentos a los deudores del predial desde un 30% (treinta por ciento) hasta un 70% (setenta por ciento), el descuento operara directamente sobre los intereses,

multas y recargos. Dicho descuento tendrá vigencia únicamente desde el momento en que sea aprobado el punto de acuerdo hasta el treinta y uno de diciembre del 2005. Para efectos de aplicar los porcentajes de descuento se anexa tabulador.

Rezago	Porcentajes
De uno a dos años	Treinta por ciento de descuento
De tres a cinco años	Cincuenta por ciento de descuento
De seis a nueve años	Sesenta por ciento de descuento
De diez o mas años	Setenta por ciento de descuento

Al pasar al análisis del presente asunto y en uso de la palabra el Regidor Fermín Ramírez Bertaud, solicita que dicho asunto sea turnado a las comisiones de Hacienda y Gobernación, para que emitan el dictamen respectivo, secundando dicha propuesta el Regidor Jorge Luis Martínez Hernández, al someter a votación dicha propuesta fue autorizada por unanimidad de votos, con una ausencia.

DÉCIMO PRIMER ASUNTO.- Se presentó un proyecto de acuerdo por el Regidor Sergio Raúl Natividad García, en los siguientes términos: **ACUERDO.- PRIMERO.-** Se autoriza la enajenación a título oneroso en favor del C. **RICARDO ROBLES**, ubicado sobre la calle Plutarco Elías Calles, a 45.00 metros de la calle Francisco Sarabia, de la colonia División del Norte, con una superficie total de 55.47 m², en esta ciudad, registrada en el índice del Departamento de Enajenación de inmuebles, dependiente de la Secretaría del H. Ayuntamiento con el número D-007/01.

SEGUNDO: Se respeta como precio de venta la cantidad de **\$27,735.00 (VEINTISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, misma que a la fecha se encuentra pendiente de liquidar ante la Tesorería Municipal, hasta en tanto sea autorizada dicha enajenación por el H. Ayuntamiento.

TERCERO: Se establece por medio del presente acuerdo, que el producto cobrado por la enajenación del predio en mención, no podrá ser destinado al pago de gasto corriente del Municipio, por lo que deberá manejarse una cuenta especial en la cual se deposite dicho monto, a fin de que se verifique en cualquier momento, el destino final de la aplicación del producto cobrado por la presente enajenación, notificando para tales efectos a la Tesorería Municipal.

CUARTO: Una vez que sea liquidado en su totalidad el precio de venta procedase por conducto de los CC. Presidente, Secretario del H. Ayuntamiento, así como el Regidor Coordinador de la Comisión Edilicia de Hacienda, a expedir el título de propiedad, correspondiente, el cual deberá incluir:

A) Los siguientes datos descriptivos del Inmueble:

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	NE 83°52'00"	6.40 m	Lote 1, Manzana 110
2-3	SE 03°16'56"	10.09 m	Avenida de los Aztecas
3-4	SE 83°52'00"	4.75 m	Fundo Legal
4-1	NE 06°08'00"	9.95 m	Calle Plutarco Elías Calles

B) Las siguientes restricciones:

- Respetar el derecho de vía de la Avenida de los Aztecas.
- Fusionarse al predio colindante.
- Respetar la infraestructura existente.
- Conservar el alineamiento de construcción de la cuadra.

QUINTO: Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar, a la Oficialía Mayor Municipal.

Una vez analizado el presente asunto fue aprobado por unanimidad de votos con una ausencia del Regidor Raúl García Ruiz.

DÉCIMO SEGUNDO ASUNTO.- Se presentó un proyecto de acuerdo por el Regidor Sergio Raúl Natividad García, en los siguientes términos: **ACUERDO.- PRIMERO.-** Se autoriza la enajenación a título oneroso en favor de la C. **CONCEPCIÓN ARNEROS CERECERES**, ubicado en la esquina que forman las calles Toltecas Y Acolhuas, de la colonia Azteca, con una superficie total de 46.00 m², en esta ciudad, registrada en el índice del Departamento de Enajenación de inmuebles, dependiente de la Secretaría del H. Ayuntamiento con el número D-012/04.

SEGUNDO: Se respeta como precio de venta la cantidad de **\$12,880.00 (DOCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, misma que a la fecha se encuentra pendiente de liquidar ante la Tesorería Municipal, hasta en tanto sea autorizada dicha enajenación por el H. Ayuntamiento.

TERCERO: Se establece por medio del presente acuerdo, que el producto cobrado por la enajenación del predio en mención, no podrá ser destinado al pago de gasto corriente del Municipio, por lo que deberá manejarse una cuenta especial en la cual se deposite dicho monto, a fin de que se verifique en cualquier momento, el destino final de la aplicación del producto cobrado por la presente enajenación, notificando para tales efectos a la Tesorería Municipal.

CUARTO: Una vez que sea liquidado en su totalidad el precio de venta procedase por conducto de los CC. Presidente, Secretario del H. Ayuntamiento, así como el Regidor Coordinador de la

Comisión Edilicia de Hacienda, a expedir el título de propiedad, correspondiente, el cual deberá incluir:

C) Los siguientes datos descriptivos del Inmueble:

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	NW 55°08'00"	20.00 m	Concepción Arneros Cereceres
2-3	SW 34°52'00"	2.30 m	María González Venzor
3-4	SE 55°08'00"	20.00 m	Calle Toltecas
4-1	NE 34°52'00"	2.30 m	Calle Acolhuas

D) Las siguientes restricciones:

- Respetar el derecho de vía de la calle Toltecas.
- Conservar el uso habitacional.
- Fusionarse al predio colindante.

QUINTO: Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar, a la Oficialía Mayor Municipal.

Una vez analizado el presente asunto fue aprobado por unanimidad de votos.

DÉCIMO TERCER ASUNTO.- Se presentó un proyecto de acuerdo por el Regidor Sergio Raúl Natividad García, en los siguientes términos: **ACUERDO.- PRIMERO.-** Se autoriza la desincorporación del régimen de dominio público del terreno municipal ubicado en la esquina que forman las Calles Paseo del Sur y Mar del Sur identificado como manzana 103, lote 28, del Fraccionamiento Parajes del Sur etapa XVIII, en esta ciudad, con una superficie total de 7,423.224m².

SEGUNDO: Se autoriza la enajenación vía permuta del terreno municipal ubicado en la esquina que forman las Calles Paseo del Sur y Mar del Sur, identificado como manzana 103, lote 28, del Fraccionamiento Parajes del Sur etapa XVIII, de esta ciudad, con una superficie total de 7,423.224m², a favor de la C. GRACIA PASQUEL VIUDA DE CHAVEZ CALDERON, quien se obliga a transmitir en propiedad al Municipio de Juárez de cuatro terrenos de su propiedad, los cuales en conjunto suman una superficie de 5,208.00 m².

TERCERO: Procédase en consecuencia, por conducto de los C.C. Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento, Tesorero Municipal, Oficial Mayor y Regidor Coordinador de la Comisión Edilicia de Hacienda, a formalizar con cargo a la promovente, la presente operación en Escritura Pública, la cual deberá incluir:

E) Los siguientes datos descriptivos de los polígonos objetos de la permuta:

F)

Superficie total de 7,423.224 m², propiedad del municipio de Juárez que se permuta a favor de la C. Gracia Pasquel Viuda de Chávez Calderón.

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	SE 46°13'21"	135.004 m	Calle Paseo del Sur
2-3	DELTA = 52°06'00" RADIO = 10.00 LONGITUD DE CURVA 9.093 TANGENTE = 4.888	C-1 Cuerda 8.783	Calle Paseo del Sur
3-4	NE 43°46'39"	46.487 m	Lote 27
4-5	NW 45°21'28"	155.510 m	Lotes 1 al 22
5-6	SW 44°38'32"	35.678 m	Calle Mar del Sur
6-7	DELTA = 7°56'37" RADIO = 25.00 LONGITUD DE CURVA 3.466 TANGENTE = 1.736	C-2 Cuerda 3.463	Calle Paseo del Sur
7-8	DELTA = 46°42'29" RADIO = 10.00 LONGITUD DE CURVA 8.152 TANGENTE = 4.318	C-3 Cuerda 7.928	Calle Paseo Mar del Sur y Calle Paseo del Sur
8-1	DELTA = 4°19'32" RADIO = 99.00 LONGITUD DE CURVA 7.474 TANGENTE = 3.739	C-4 Cuerda 7.472	Calle Paseo del Sur

Superficie total de 4,921.81 m², propiedad de la C. Gracia Pasquel Viuda de Chávez Calderón, predio que se permuta a favor del Municipio de Juárez ubicado sobre la calle Ixtazihuatl, del tramo comprendido de la calle Revolución a la calle 20 de Noviembre entre los fraccionamientos Erendira y Lino Vargas.

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	SW 03°51'17"	55.77 m	Calle Ixtazihuatl
2-3	SW 03°58'18"	119.74 m	Calle Ixtazihuatl
3-4	SW 03°44'44"	24.54 m	Calle Ixtazihuatl
4-5	NW 84°38'45"	25.01 m	Calle Ixtazihuatl
5-6	NE 04°00'01"	24.16 m	Calle Ixtazihuatl
6-7	NE 04°10'38"	175.87 m	Calle Ixtazihuatl
7-1	SE 84°38'45"	24.15 m	Calle Ixtazihuatl

Superficie total de 55.19 m², propiedad de la C. Gracia Pasquel Viuda de Chávez Calderón, predio que se permuta a favor del Municipio de Juárez ubicado en la esquina que forman las calles 20 de Noviembre e Ixtazihuatl, entre los fraccionamientos Erendira y Lino Vargas.

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	SW 04°10'38"	7.27 m	Calle Ixtazihuatl
2-3	NW 85°57'01"	7.63 m	Propiedad Particular
3-4	NE 05°21'15"	7.33 m	Calle 20 de Noviembre
4-1	SE 85°29'07"	7.48 m	Propiedad Particular

Superficie total de 152.70 m², propiedad de la C. Gracia Pasquel Viuda de Chávez Calderón, predio que se permuta a favor del Municipio de Juárez ubicado en la esquina que forman las calles Independencia e Ixtazihuatl, entre los fraccionamientos Erendira y Lino Vargas.

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	SW 04°10'38"	16.05 m	Calle Ixtazihuatl
2-3	NW 85°51'36"	9.69 m	Propiedad Particular
3-4	NE 05°21'15"	16.00 m	Calle Independencia
4-1	SE 86°12'55"	9.37 m	Propiedad Particular

Superficie total de 78.30 m², propiedad de la C. Gracia Pasquel Viuda de Chávez Calderón, predio que se permuta a favor del Municipio de Juárez ubicado en la esquina que forman las calles Revolución e Ixtazihuatl, entre los fraccionamientos Erendira y Lino Vargas.

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	SW 04°00'01"	6.90 m	Calle Ixtazihuatl
2-3	NW 84°38'45"	11.65 m	Propiedad Particular
3-4	NE 05°21'15"	6.63 m	Calle Revolución
4-1	SE 86°00'08"	11.49 m	Propiedad Particular

G) Las siguientes restricciones:

1. Para desarrollar el predio deberá de tramitar la constancia de zonificación.
2. Para construir deberá tramitar la licencia de construcción.
3. El predio solicitado no podrá cambiar a otro uso sin la autorización expresa del H. Ayuntamiento, por lo que el uso será exclusivamente para equipamiento.
4. Deberá de resolver el estacionamiento dentro del predio.

CUARTO: Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar, a la Oficialía Mayor Municipal.

Una vez analizado el presente asunto fue aprobado por unanimidad de votos.

DÉCIMO CUARTO ASUNTO.- Se presentó un proyecto de acuerdo por el Regidor Sergio Raúl Natividad García, en los siguientes términos: **ACUERDO.- PRIMERO.-** Se autoriza la desincorporación del régimen de dominio público del terreno municipal ubicado en la intersección de la calle Quinta Graciela y el Derecho de Vía del Dren 2-A, identificado como Manzana M, del Fraccionamiento Quintas del Valle Etapa II, con una superficie total de 1,266.52 m², en esta ciudad. **SEGUNDO:** Se autoriza la enajenación vía permuta del terreno municipal ubicado en la intersección de la calle Quinta Graciela y el Derecho de Vía del Dren 2-A, identificado como Manzana M, del Fraccionamiento Quintas del Valle Etapa II, con una superficie total de 1,266.52 m², en esta ciudad, a favor del C. OSCAR PABLO OLIVAS DE LA FUENTE, quien se obliga a transmitir en propiedad al Municipio de Juárez un terreno de su propiedad, con una superficie de 209.20 m².

TERCERO: Procédase en consecuencia, por conducto de los CC. Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento, Tesorero Municipal, Oficial Mayor y Regidor Coordinador de la Comisión Edilicia de Hacienda, a formalizar con cargo a el promovente, la presente operación en Escritura Pública, la cual deberá incluir los siguientes datos descriptivos de los polígonos objetos de la permuta:

Superficie total de 1,266.52 m², propiedad del municipio de Juárez que se permuta a favor del C. Oscar Pablo Olivas de la Fuente, predio ubicado en la intersección de la calle Quinta

Graciela y el Derecho de Vía del Dren 2-A, identificado como Manzana M, del Fraccionamiento Quintas del Valle Etapa II.

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	SE 69°50'52"	66.48 m	Calle Quinta Graciela
2-3	SW 33°19'18"	33.98 m	Propiedad Municipal
3-4	SE 44°30'00"	68.17 m	Derecho de vía Dren 2 "A"
4-1	R-Curva	2.50 m	Derecho de vía Dren 2 "A" y Calle Quinta Graciela

Superficie total de 209.20 m², propiedad del C. Oscar Pablo Olivas de la Fuente, predio que se permuta a favor del Municipio de Juárez, ubicado sobre la Prolongación de la Avenida Jacarandas, a 306.895 metros de la calle Del Álamo, del fraccionamiento Partido Senecú.

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	SW 88°44'34"	12.598 m	Prolongación de la Avenida Jacarandas
2-3	SE 29°47'16"	21.020 m	Propiedad Particular
3-4	NE 88°24'56"	10.00 m	Acequia del Charco
4-1	NW 23°26'30"	19.881 m	Propiedad de Maria del Pilar Álvarez

CUARTO: Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar, a la Oficialía Mayor Municipal.

Una vez analizado el presente asunto fue aprobado por unanimidad de votos.

DÉCIMO QUINTO ASUNTO.- Se presentó un proyecto de acuerdo por el Regidor Sergio Raúl Natividad García, en los siguientes términos: **ACUERDO.- ÚNICO.-** Se acuerda aprobar la modificación del asunto número cinco de la Sesión número treinta y cuatro de fecha trece de octubre del año dos mil cinco, a fin de suprimir el segundo párrafo del referido acuerdo, para quedar redactado de la siguiente manera:

"PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento autoriza al Municipio de Juárez, Chihuahua, para llevar a cabo la venta a particulares, respecto de los vehículos adjudicados a favor del Fisco Municipal, con fechas 30 de junio del 2005, mediante remate en primera almoneda identificado con el número 91, y 09 de septiembre del 2005, mediante remate en segunda almoneda identificado con el número 92.

SEGUNDO.- Se autoriza al C. Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, o a la persona que éste designe para que realice la venta de los precitados vehículos.

TERCERO.- A efecto de llevar a cabo una estricta vigilancia de la venta de los bienes muebles referidos, la factura administrativa que se expida, con tal motivo, deberá ser firmada en forma mancomunada por los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento, Tesorero Municipal, Oficial Mayor y Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

CUARTO.- Dichos vehículos podrán ser vendidos hasta en un 10% menos del precio de la adjudicación.

QUINTO.- El total de los recursos recaudados, por éste concepto, será distribuido en un 50% para el Organismo Público Descentralizado denominado Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez y 50% para el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

SEXTO.- Notifíquese."

Al pasar al análisis del presente asunto en uso de la palabra el Regidor Raúl Martín Valles Martínez propone se modifique dicho acuerdo en el sentido de que los vehículos que se rematen, se utilicen única y exclusivamente para partes usadas, habiendo secundado dicha propuesta la Regidora Victoria Álvarez Chabre.

Una vez finalizada la discusión del presente asunto se sometieron a votación las propuestas presentadas, habiendo obtenido la siguiente votación; cuatro votos a favor de la propuesta de modificación y catorce votos en contra; acto continuo se somete a votación el proyecto de acuerdo presentado, habiéndose aprobado por mayoría de catorce votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Raúl Martín Valles Martínez, Andrés De Anda Martínez, Victoria Álvarez Chabre y Raúl García Ruiz.

DÉCIMO SEXTO ASUNTO.- Se presentó un proyecto de acuerdo por los Regidores Severiano Roberto Hernández Ríos y Carlos Alfonso Matus Peña, en los siguientes términos: **ACUERDO.- ÚNICO.-** Se propone a este Honorable Ayuntamiento la creación de una "Comisión Especial Transitoria" que opere del 01 de Noviembre del año en curso, al 15 de enero del 2006, la cual estará integrada por los Regidores Coordinadores C. Severiano Roberto Hernández Ríos (Comisión de Seguridad Pública y protección Ciudadana), C. Victoria Álvarez Chabre (Comisión de Turismo y Desarrollo Económico) y C. Jesús José Díaz Monarrez (Comisión de Gobernación), todo esto con la

finalidad de apoyar al "Programa Paisano", así como proveer a nuestros connacionales y turistas visitantes del apoyo requerido a fin de vigilar el estricto respecto a la ley y que por lo tanto no se les vulneren sus garantías individuales durante su estancia o paso por este Municipio, todo esto con fundamento en el artículo 103 y demás relativos del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez.

Una vez analizado el presente asunto fue aprobado por unanimidad de votos.

DÉCIMO SÉPTIMO ASUNTO.- Se presentó un escrito dirigido a ésta Secretaría por parte del Regidor Severiano Roberto Hernández Ríos, en los siguientes términos: Por medio del presente y con fundamento en el Artículo 101 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, me permito solicitar se me otorgue licencia para separarme del ejercicio de mis funciones, por un periodo renunciante por tiempo indefinido, a partir del día 27 de octubre del presente año, por lo que solicito se agregue la presente solicitud a la orden del día de la Sesión de Cabildo del próximo jueves veintisiete de octubre del año 2005. Sin otro particular, por el momento, quedo de Usted. Acto continuo se procede a dar lectura al siguiente: **ACUERDO.- PRIMERO.-** Con fundamento en la fracción XI del artículo 28 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, este Honorable Ayuntamiento concede licencia para separarse de su cargo, al Regidor Severiano Roberto Hernández Ríos, a partir de la aprobación del presente acuerdo, misma que será de carácter renunciante y por tiempo indefinido.

SEGUNDO.- En consecuencia, llámese al Ciudadano José Luis Otero Díaz, a fin de que se sirva rendir la protesta de Ley y asuma el cargo de Regidor del Honorable Ayuntamiento de Juárez, en tanto el Ciudadano Severiano Roberto Hernández Ríos, se encuentre gozando de la licencia a que se refiere el punto de acuerdo que antecede. Así mismo el Ciudadano José Luis Otero Díaz, deberá asumir todos los cargos que en las diversas comisiones de Regidores ocupaba el Ciudadano Severiano Roberto Hernández Ríos.

Una vez analizado la presente solicitud y proyecto de acuerdo, se sometió a la consideración del Honorable Ayuntamiento, habiéndose aprobado por unanimidad de votos con cuatro ausencias de los Regidores Raúl Martín Valles Martínez, Andrés De Anda Martínez, Victoria Álvarez Chabre y Raúl García Ruiz.

Acto continuo y en uso de la palabra el **INGENIERO HÉCTOR AGUSTÍN MURGUÍA LARDIZÁBAL**, Presidente Municipal, procede a tomar la Protesta de Ley en los siguientes términos:

PRESIDENTE MUNICIPAL: "¿PROTESTÁIS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DE NUESTRA ENTIDAD, EL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE ELLOS EMANEN Y DESEMPEÑAR CON LEALTAD, EFICIENCIA Y PATRIOTISMO, EL CARGO DE REGIDOR QUE EL PUEBLO DE ESTE MUNICIPIO OS HA CONFERIDO?"

JOSÉ LUIS OTERO DÍAZ: "SI PROTESTO"

PRESIDENTE MUNICIPAL: "SI ASÍ NO LO HICIEREIS, QUE LA NACIÓN EL ESTADO Y EL MUNICIPIO OS LO DEMANDEN".

ASUNTO NÚMERO CINCO.- Clausura de la sesión. No habiendo otro asunto que tratar, para agotar el orden del día, siendo las quince horas con treinta minutos del mismo día, el Presidente Municipal, dio por clausurada la misma, levantándose la presente acta para constancia.

Documentos que se agregan al apéndice de la presente acta:

a).- Presentación de la validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora para Actos de Fraccionamientos y Conjuntos Urbanos; **b).**- Proyectos de acuerdos del primer y segundo asunto general presentado por el Presidente Municipal Ingeniero Héctor Agustín Murguía Lardizábal; **c).**- Proyectos de acuerdo del tercer y cuarto asuntos generales presentados por el Regidor Fermín Ramírez Bertaud; **d).**- Proyectos de acuerdo del quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno asuntos generales presentados por el Regidor Andrés De Anda Martínez; **e).**- Proyecto de acuerdo del décimo asunto general presentado por el Regidor Jorge Luis Martínez Hernández; **f).**- Proyectos de acuerdo del décimo primero, décimo segundo, décimo tercero, décimo cuarto y décimo quinto asuntos generales presentados por el Regidor Sergio Raúl Natividad García; **g).**- Proyecto de acuerdo de décimo sexto asunto general presentado por los Regidores Severiano Roberto Hernández Ríos y Carlos Alfonso Matus Peña; **h).**- Proyecto de acuerdo del décimo séptimo asunto general presentado por el Regidor Severiano Roberto Hernández Ríos; **i).**- Cintas magnetofónicas y de video que contiene la grabación.

ING. HÉCTOR AGUSTÍN MURGUÍA LARDIZÁBAL

C. JUAN CARLOS ALONSO CARREÓN

C. VICTORIA ÁLVAREZ CHABRE

C. MARIA ESTELA LUCIA BARRERA GUERRERO

C. MARIO CESAR DE LA CRUZ CARBAJAL

C. ANDRÉS DE ANDA MARTÍNEZ

C. JESÚS JOSÉ DÍAZ MONARREZ

C. RAÚL GARCÍA RUIZ

C. SEVERIANO ROBERTO HERNÁNDEZ RÍOS

C. CARLOS ALFONSO MATUS PEÑA

C. JORGE LUIS MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

C. SERGIO RAÚL NATIVIDAD GARCÍA

C. MIREYA PORRAS ARMENDÁRIZ

C. ALFREDO RAMÍREZ RENTERÍA

C. FERMÍN RAMÍREZ BERTAUD

C. MARIA JOSEFINA RODRÍGUEZ OLIVAS

C. MARITZA OLIVIA SÁENZ CALDERÓN

C. RAÚL MARTÍN VALLES MARTÍNEZ

C. JOSÉ LUIS OTERO DÍAZ

SINDICO WILFRIDO OTTO GUILLERMO GOG CAMPBELL SAAVEDRA

----- DOY FE -----

LIC. JORGE ANTONIO ÁLVAREZ COMPEAN